



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/351

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 05 de marzo del 2001, la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES fue acreditada como Ganadora de la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de marzo del 2001, el C. VAZQUEZ ESPINOZA VENANCIO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido declarado NO GANADOR a la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No.5, del Sistema de Educación media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES (dictaminada ganadora) y del C. VAZQUEZ ESPINOZA VENANCIO (dictaminado no ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio

Silvia Valencia A.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. VAZQUEZ ESPINOZA VENANCIO, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que a la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Al C. VAZQUEZ ESPINOZA VENANCIO en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión se presentó con fecha 12 de diciembre del 2001, en las instalaciones de la Secretaría General a la audiencia ratifica en todas y en cada una de sus partes el escrito de revisión que interpuso manifestando que en la resolución que lo declaró NO GANADOR, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior es incorrecta ya que no fue considerada la carga horaria por curso impartido a nivel medio superior, no le asignaron el puntaje correcto en el rubro A.1.3.6. correspondiente a la elaboración de manuales de prácticas, no le tomaron en cuenta las constancias de grupo técnico de apoyo, el total de horas por curso técnico, y de posgrado.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADORA emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, en virtud de haber acreditado la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y toda vez que resulto ser la académica con mayor calificación del expediente de meritos de conformidad con el punto 6 del procedimiento de la convocatoria que a la letra dice: *"los criterios para determinar al ganador que serán considerado por la Comisión Dictaminadora se aplicarán por estricto orden de prelación son: grado académico, calificación del expediente de meritos (puntaje y cualitativos) y resultados de las pruebas presentadas."*
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3101 Profesor de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Camera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expidanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

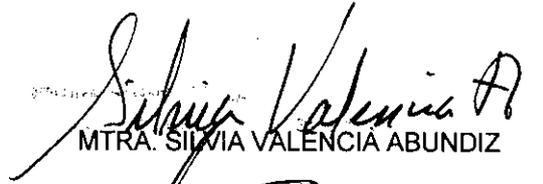
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

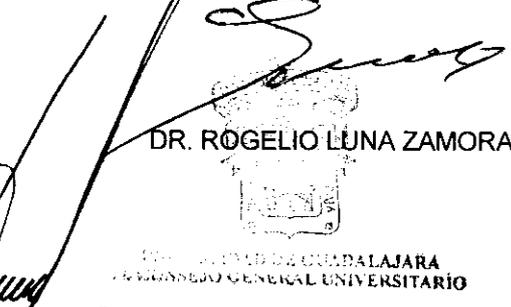
Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: PUENTE RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.